MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 172
SANTA FE, 04 MAY 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000222/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Técnica en Criminalística Cecilia Eliana Mesa; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00009, de fecha 3 de febrero de 2017, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para realizar tareas en el ámbito de la Oficina de Trámites Comunes (OTC) y de la Fiscalía Especial de Delitos cometidos con armas de fuego, en especial el manejo de los efectos secuestrados, su clasificación, archivos y remisión a la sala del Poder Judicial, como así también apoyo técnico a los Equipos de Investigación, en las diferentes causas que refieran al uso de armas y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, habiendo sido renovado por resoluciones nros. 00354/17 y 00344/18.

Que, dicho contrato posteriormente ha quedado sin efecto en virtud de la Resolución N° 00178, de fecha 3 de mayo de 2019, estableciéndose una nueva relación contractual con la profesional, con nuevas condiciones.

Que, por Resolución N° 63, de fecha 5 de marzo de 2021, se llevó a cabo la celebración de contratos de servicios con los distintos agentes que prestan sus servicios actualmente en el mismo, dejando sin efecto los contratos

vigentes a la fecha y operando el vencimiento de los mismos en fecha 28 de febrero de 2022.

Que, la citada profesional presenta su renuncia a partir del 3 de mayo de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Técnica en Criminalística Cecilia Eliana Mesa, CUIT N° 27-35453447-4, a partir del 3 de mayo de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00063/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE